

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE MAYO DE 1971

NÚM. 115

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio de 1970-71, cuyas características se citan:

«Enlace viario entre Santa Lucía y Ciñera»

Tipo de licitación.... 9.382.956 ptas.
Fianza provisional... 187.659 >
Fianza definitiva... 375.318 >
Plazo de ejecución: DOCE meses.

«Urbanización de las calles sobre el arroyo San Guillermo y del Cogio, en Cistierna»

Tipo de licitación.... 2.603.831 ptas.
Fianza provisional... 52.077 >
Fianza definitiva.... 104.154 >
Plazo de ejecución: DOCE meses.

«Urbanización de la Plaza del Mercado, en Veguellina de Orbigo»

Tipo de licitación.... 2.068.373 ptas.
Fianza provisional... 41.367 >
Fianza definitiva.... 82.734 >
Plazo de ejecución: DIEZ meses.

«Alumbrado público de Villablino»

Tipo de licitación.... 1.600.976 ptas.
Fianza provisional... 32.020 >
Fianza definitiva.... 64.040 >
Plazo de ejecución: DOS meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad.

—Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—Carnet de Empresa con responsabilidad.

—Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, de imprescindible presentación por quien licite a la obra de «Enlace viario entre Santa Lucía y Ciñera», o declaración jurada de no tener contratadas con el Estado obras por importe superior a cinco millones de pesetas, por quien licite a las otras.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que

serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho o con poder bastante de don, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 14 de mayo de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

Núm. 1135.—847,00 ptas.

2695

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Jerónimo Alvarez Alvarez, Presidente de la J. V. de Corbillos (Valdefresno), para efectuar la apertura de zanjas de 0,60 m. de anchura y 1,50 metros de profundidad en una longitud de 150 m. l. a una distancia de 3 m. del eje del camino (zona colindante de la margen derecha) y apertura de zanja en cuatro (4) lugares distintos con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. en cada cruce, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y colocación de saneamiento (ambas tuberías en la misma zanja), en el C. V. «de la Carretera N-601 al Km. 13 de la Carretera P-1», Km. 2, Hms. 5 y 6, casco urbano de Corbillos.

León, 4 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menendez.

2531 Núm. 1131.—165,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de León 2.^a (pueblos), de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Rodiezmo-Villamanín, se celebrará el día 11 de junio de 1971, en el Juzgado de Paz de Villamanín, a las diez y media horas.

Datos comunes a todas las fincas rústicas que a continuación se describen:

Término municipal donde están ubicadas: Villamanín.

Titular a nombre de quien figuran catastradas: D.^a Bernarda González Suárez.

Superficie que se subasta: Las tres cuartas partes de cada finca.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Finca núm. 1.—Una finca en el paraje denominado La Boja, polígono 2, parcela 380, prado seco de 2.^a, de 11,62 áreas, que linda: al Norte, pueblo de Golpejar; Este hros. de Jesús

Alvarez Gutiérrez y otros; Sur, Santiago Viñuela González, y Oeste, Andrés Gutiérrez Suárez. Base imponible, 332 pesetas. Capitalización, 4.980 pesetas. Valor para la subasta, 3.735 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje So la Fuente, polígono 2, parcela 425, prado seco de 1.^a, de 6,78 áreas, que linda: al Norte, M.^a Rosario Viñuela Gutiérrez y camino; Este, Higinia Gutiérrez Gutiérrez y hno.; Sur, Emilio Gutiérrez Gutiérrez, y Oeste, María Viñuela Bueno. Base imponible, 258 pesetas. Capitalización, 3.880 pesetas. Valor para la subasta, 2.910 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado Los Conforcos, polígono 2, parcela 500, erial pastos de clase única, de 99,70 áreas, que linda: al Norte, Bernarda González Suárez, Andrés Gutiérrez Suárez y otros; Este, M.^a Rosario Viñuela Gutiérrez y dos más; Sur, María Viñuela Alonso y hno., y Oeste, hros. de Domingo Suárez Viñuela y otro. Base imponible, 106 pesetas. Capitalización, 1.600 pesetas. Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado La Vallina, polígono 2, parcela 506, p. d. de 1.^a, de 28,07 áreas, que linda: al Norte, Andrés Gutiérrez Gutiérrez; Este, Bernarda González Suárez; Sur y Oeste, José Viñuela Gutiérrez. Base imponible, 142 pesetas. Capitalización, 2.140 pesetas. Valor para la subasta, 1.605 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado Los Llanos, polígono 2, parcela 637, cereal seco de 5.^a, de 25,58 áreas, que linda: al Norte, ferrocarril y M.^a Lourdes Castañón Gutiérrez; Este, Rosario Gutiérrez Viñuela y hermanos; Sur, Joaquín Gutiérrez Alonso, y Oeste, Santiago Viñuela González. Base imponible, 66 pesetas. Capitalización, 1.000 pesetas. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado La Laguna, polígono 3, parcela 402, prado seco de 3.^a, de 0,97 áreas, que linda: al Norte, Rosario Gutiérrez Viñuela y hnos.; Este, ferrocarril; Sur, Andrés Gutiérrez Suárez, y Oeste, María Viñuela Alvarez. Base imponible, 21 pesetas. Capitalización, 320 pesetas. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado El Palomar, polígono 3, parcelas 431 a), 431 b) y 431 c); la 431 a) pasto de 2.^a, de 10,64 áreas; la 431 b) cereal tubérculo de 3.^a, de 8,71 áreas y la 431 c) erial pastos de clase única, de 5,81 áreas. Estas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte y Este, monte particular de Villanueva; Sur, casas destruidas, y Oeste, carretera de Adanero a Gijón. Base imponible total, 114 pesetas. Capitalización, 1.720 pesetas. Valor para la subasta, 1.290 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado La Cerrá, polígono 3, parcela 446, prado seco de 4.^a, de 3,87 áreas, que linda: al Norte, María Vi-

ñuela Alonso y hno.; Este, María Viñuela Alonso; Sur, pueblo de Golpejar, y Oeste, hros. de Francisco González Gutiérrez. Base imponible, 60 pesetas. Capitalización, 900 pesetas. Valor para la subasta, 675 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado Los Hartos, polígono 3, parcela 1.056, erial pastos de clase única, de 44,53 áreas, que linda: al Norte y Oeste, monte particular de Villanueva; Este, Tomás Bueno Rodríguez, y Sur, Baudilio Viñuela Gutiérrez. Base imponible, 47 pesetas. Capitalización, 700 pesetas. Valor para la subasta, 525 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado Cao el Río, polígono 6, parcela 8, prado regadío de 2.^a de 9,32 áreas, que linda: al Norte, Nemesio Rodríguez Gutiérrez; Este, carretera Adanero a Gijón; Sur y Oeste, Herederos de Florentino González Gutiérrez. Base imponible, 467 pesetas. Capitalización, 7.000 pesetas. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en Los Arenales, polígono 6, parcela 18, erial pastos de clase única, de 22,37 áreas, que linda: al Norte, Aurora Gutiérrez Gutiérrez; Este, carretera Adanero a Gijón; Sur, Inocencio Alvarez Viñuela, y Oeste, Río Bernesga. Base imponible, 35 pesetas. Capitalización, 520 pesetas. Valor para la subasta, 390 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en El Carrizal, polígono 6, parcela 35, prado seco de 4.^a de 17,80 áreas, que linda: al Norte, Adoración Alvarez Gutiérrez; Este, carretera Adanero a Gijón; Sur, Andrés Gutiérrez Suárez, y Oeste, Laudina Martínez Gutiérrez y otro. Base imponible, 273 pesetas. Capitalización, 4.100 pesetas. Valor para la subasta, 3.075 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado El Carrizal, polígono 6, parcela 38, prado seco de 4.^a de 29,67 áreas, que linda: al Norte, Andrés Gutiérrez Suárez; Este, carretera Adanero a Gijón; Sur, Andrés Gutiérrez Suárez, y Oeste, Tomás Bueno Rodríguez y otro. Base imponible, 440 pesetas. Capitalización, 6.600 pesetas. Valor para la subasta, 4.950 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado Cao el Río, polígono 6, parcela 41, prado regadío de 3.^a de 14,83 áreas, que linda: al Norte, Andrés Gutiérrez Suárez; Este, Santiago Viñuela González; Sur, Herederos de Lorenzo López y otro, y Oeste, el mismo. Base imponible, 558 pesetas. Capitalización, 8.380 pesetas. Valor para la subasta, 6.285 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado Tras del Molino, polígono 6, parcela 45, prado regadío de 2.^a de 14,83 áreas, que linda: al Norte, Carlos Rodríguez; Este, Aurelio Alvarez González y otro; Sur, Tomás Bueno Rodríguez, y Oeste, Río Bernesga. Base imponible, 742 pesetas. Capitalización, 11.140 pesetas. Valor para la subasta, 8.355 pesetas.

Sobre las fincas anteriormente descritas no pesa más carga o gravamen que la anotación de embargo a favor de la Hacienda Publica.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (Núm. 4 del artículo 104).

En León, a 10 de Mayo de 1971.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio (ilegible). 2649

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Por mediación de esta Jefatura Provincial, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ruega a las Corporaciones Locales de esta provincia que en la medida en que lo permita la atención de los servicios municipales, faciliten a los funcionarios no integrados en los Cuerpos Nacio-

nales la asistencia a los actos que han de celebrarse en la ciudad de León el día 22 de mayo actual, con motivo de la festividad de Santa Rita de Casia, Patrona de los Colegios de dichos funcionarios.

León, 19 de mayo de 1971.—El Jefe Provincial, Miguel Figueira Louro. 2760

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 21 de abril de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y

la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de MARORISTAS DE VINOS de LEON, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de comercio de vinos, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.942, para el período año 1971 y con la mención LE - 53.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ventas de mayoristas	17	490.000.000	03,0 %	1.470.000
ARBITRIO PROVINCIAL	41	490.000.000	0,10 %	490.000
Total.....				1.960.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en un millón novecientas sesenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20-2 del Reglamento general de Recaudación en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se

hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la

presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1971.—P.D.: El Director General de Inspección e Investigación Tributaria. 2663

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.224.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Santa Lucía (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 614 metros de longitud, derivada de la línea Santa Lucía a Vega de Gordón, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en Santa Lucía (León), cruzándose la C. N. 630 de Gijón a Sevilla por el Km. 364/100, el ferrocarril de la RENFE, línea de León a Gijón por el Km. 364/100, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y líneas telegráficas del Estado.

Presupuesto: 212.000 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2160 Núm. 1092.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.222.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Sustituir un tramo de línea aérea, de alta tensión, por otro subterráneo, en Trobajo del Cerecedo (León).

Características: Una línea subterránea, trifásica a 13,2 kV. (15 kV) de 276 metros de longitud, origen en la

Subestación de Transformación de Trobajo del Cerecedo y término en las proximidades de la Crta. LE-534, donde enlazará con la línea de Puente Castro, cruzando bajo el ferrocarril de RENFE, línea de Palencia a La Coruña, por el Km. 119/283, existiendo paralelismo con la Crta. LE-534, de la N-630 a Trobajo del Cerecedo.

Presupuesto: 289.600 ptas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2164 Núm. 1090.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 17.221.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la zona de la Estación de Matallana de Torío (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 400 metros de longitud, derivada de la línea Matallana de Torío a Estación de Matallana, con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 28/500 de la Crta. de León a Collanzo, en término de la Estación de Matallana, cruzando el río Torío.

Presupuesto: 146.200 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2163 Núm. 1089.—220,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la adquisición de elementos de juegos para el Parque Infantil de la ciudad, en número y variedad que a continuación se expresa:

4 movición oscilante enano 1,35 metros largo; 6 palanca basculante de dos

asientos; 2 mecedoras infantil de tres plazas; 2 tobogán de 1,40 m. altura y 2 m. de largo; 1 vaivén de seis plazas; 2 arcos enanos dobles; 1 laberinto trébol 2,10 m. de altura; 1 tobogán de 2,80 m. de altura y de largo 5; 1 columpio triple de 2,50 m. de altura; 1 columpio de batería de seis plazas; 2 columpios dobles de bascas; 2 toboganes de 2,80 m. de altura y 5 de largo; 2 cápsulas de barra fija de 3,30 m.; 1 tióvivo; 4 barras paralelas de 1,60 por 0,90 m.; 4 barras paralelas dobles; 3 columpios triples de asiento, anillas y barquita de 4,20 x 2,50 de alto; 1 laberinto escalonado de 2,80 de alto de 1,80 de base; 1 movición oscilante de diez plazas; 2 platillos voladores de 2,70 de diámetro; 2 arcos dobles de 1,70 x 2,90 m.; 2 multiarco de cuatro escaleras; 2 giradores de cuatro asientos.

Tipo de licitación: 351.720 pesetas.

Fianza provisional: 7.500 pesetas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 de la adjudicación.

Plazo para realizar el suministro: diez días.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los suministradores habrán de acreditar hallarse dentro de las condiciones legales exigidas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente D. N. de I. núm., enterado del expediente, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta para el suministro al Excmo. Ayuntamiento de León de elementos para juegos en el Parque Infantil, se compromete a efectuar dicho suministro y realizar la instalación de los elementos a que afecta con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

León, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2653 Núm. 1130.—429,00 ptas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 6 del actual declaró admitidos y excluidos definitivamente a los señores que luego se relacionan,

aspirantes a la provisión en propiedad de vacantes de Agentes de la Policía Municipal, en el concurso convocado al efecto:

Aspirantes admitidos

D. Alejandro Alonso Pérez
D. Ricardo Grandío Vilar
D. Luis Carpintero Martínez
D. Tomás Ordás Álvarez
D. Máximo Canal Aláiz
D. Francisco Nicasio Santos González
D. Maturino Aláiz Aller
D. Emilio Sánchez Aláiz
D. Aurelio de la Puente López
D. Antonio Castro Castro
D. Severino Ordás Ordás
D. Ángel Sanz García
D. José María Santos Fernández
D. José Antonio Melcón Porras
D. Hilario Llamazares Martínez
D. Segundo Moratiel López
D. Roberto González Leonato
D. Davino López Albares
D. Práxedes González Fernández
D. Félix Baños Tejerina
D. Eufasio Rodríguez Alonso
D. Benjamín García García
D. Andrés Domínguez Martínez
D. Eladio Álvarez Alvarez
D. César González Morán
D. Pablo Alonso Gallego
D. Valeriano Puente Crespo
D. Ángel Fernández Llorente
D. Miguel Rafael Aller Aláiz
D. Santiago Alba González
D. Elicio Baños Miguélez
D. Miguel Aragón Plaza
D. Eloy González de Celis
D. Isaac Bartolomé Bajo
D. José Peña Crespo
D. Jesús Donaldino García García

Igualmente, rectificando acuerdo anterior, han sido admitidos, según el acuerdo de 6 del actual, los aspirantes

D. Luis Arias Gutiérrez
D. Joaquín Yebra Díez
D. Cruz de Prado Villa
D. José Manuel García López
D. Antonino Antolín Fernández

Aspirantes excluidos

D. Ángel Vélez Díez
D. José Montes Losada
D. Ángel González González
D. Pedro Rodríguez García
D. Anastasio Pinto Pacho
D. Belisario Martínez Benavides
D. Jesús Garrido Pérez
D. Tomás Villán Castañeda
D. Martín Álvarez García
D. Florencio Pérez Álvarez
D. Gregorio Fidalgo Prieto
D. Juan Ramón Palacio Valle
D. Jeremías Díez Corral
D. Herminio Alegre Gutiérrez
D. Benito Cembranos Casado
D. José María García Suárez
D. Ángel González González
D. Laurentino Patricio García Infante
D. Amable Fernández Guinta
D. José Álvarez Álvarez.

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, como requisito previo,

para poder ejercitar el recurso contencioso administrativo, a tenor de lo previsto en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción contenciosa en relación con el art. 12 del Reglamento de 27 de junio de 1968

León, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2625 Núm. 1119.—484,00 ptas.

**

En la Oposición convocada para la provisión en propiedad de vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, declaró definitivamente admitidos y excluidos a los siguientes señores:

Aspirantes admitidos

D.^a M.^a del Carmen Rodríguez Merino.
D.^a Mercedes Fernández Zuazo.
D.^a M.^a del Mar Chagaceda Castellanos.
D.^a M.^a Adoración Fernández Martínez.
D.^a Rosa M.^a Redondo González.
D.^a Lucila Fernández Rodríguez.
D.^a M.^a Isabel Ordóñez Ferreras.
D.^a Carmen Palacio Álvarez.
D.^a M.^a Cristina Otero Amado.
D.^a M.^a Jesús González de la Puente.
D.^a M.^a Concepción Rodríguez Ortiz.
D.^a Ana M.^a Zufiaurre Fernández.
D.^a M.^a del Carmen Ballinas González.
D.^a M.^a Elena de Celis Bayón.
D.^a M.^a Jesús Lescún Romero.
D.^a Rosa Blanco González.
D.^a M.^a Angela Concepción Díez Castaño.

Aspirantes excluidos

D.^a M.^a del Monte Carmelo Martín Villa.
D.^a Cilinia Castro Vidales.
D. Constantino Rodríguez Sánchez.
D.^a M.^a Angela García Nogal.
D.^a Dionisia Gutiérrez Llamazares.
D. Miguel Ángel González García.
D.^a M.^a Teresa Álvarez Pellitero.

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, como requisito previo, para poder ejecutar el recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa en relación con el artículo 12 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

León, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2623 Núm. 1117.—264,00 ptas.

**

En la oposición convocada para la provisión en propiedad de vacantes de Oficiales Técnicos Administrativos, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, declaró definitivamente admitidos y excluidos, a los siguientes señores:

Aspirantes admitidos:

D. Avelino Castellanos Suárez
D. Juan Carlos Guardiola Blanco
D. Manuel Virgilio Vázquez Gutiérrez
D. Senén Gómez Corral
D.^a Pilar Labrador González
D. Felipe Alonso Merino

D.^a M.^a del Carmen de la Puente López
D. Feliciano Garrido Fernández
D.^a Juanita Gordón Robles
D. Silvino Díez Quiñones
D.^a M.^a del Carmen Recio García
D. Julio Aller Revuelta
D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera
D. Carlos Villamediana de Celis
D.^a M.^a Isabel Merino Puerta
D.^a M.^a del Carmen Zamora Núñez
D. Ananías Taranilla Valbuena
D. Emigdio González García
D. Domingo García Martín

Aspirantes excluidos:

D. Ángel Bernardino Álvarez Villalán
D. Daniel Fernández de la Mata
D. Manuel Gutiérrez Sánchez.

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, como requisito previo, para poder ejecutar el recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa en relación con el artículo 12 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

León, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2624 Núm. 1118.—253,00 ptas.

**

En el concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Ayudante de Obras Públicas, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, declaró definitivamente admitidos y excluidos, a los siguientes señores:

Aspirantes admitidos

D. José Sanz Basterrechea

Aspirantes excluidos

D. Francisco Olcina Porcar
D. Eduardo Gómez Pérez
D. Antonio Páez Fernández
D. Francisco Arribas Fernández
D. Juan Ramón Angulo Díez

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, como requisito previo, para poder ejercitar el recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa en relación con el artículo 12 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

León, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2626 Núm. 1120.—165,00 ptas.

**

En el Concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Técnico de Grado Medio, la Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 del actual, declaró definitivamente admitido y excluidos a los siguientes señores:

Aspirantes admitidos

D. José Manuel Domínguez Fernández Tejerina.

D. Angel Segovia García.
D. José Luis Martínez Merino.
D. José Manuel Pérez García.

Aspirantes excluidos

D. Paulino Arias Alonso.
D. Justo Peña Sanz.
D. Gregorio Marín Moreno.
D. Onofre del Río Caballero.

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, como requisito previo, para poder ejercitar el recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso, en relación con el artículo 12 del Reglamento de 27 de Junio de 1968.

León, 10 de Mayo 1971.—El Alcalde, (ilegible).

2628 Núm. 1122.—176,00 ptas.

* *

En el Concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Ayudante Auxiliar de Gabinete, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 del actual, declaró definitivamente admitidos y excluidos, a los siguientes señores:

Aspirantes admitidos

D. Juan Manuel Domínguez Fernández Tejerina.

Aspirantes excluidos

D. Justo Peña Sanz.
D. Javier Alvarez Rodríguez.

Los excluidos pueden formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, como requisito previo, para poder ejercitar el recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa en relación con el artículo 12 del Reglamento de 27 de Junio de 1968.

León, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

2627 Núm. 1121.—143,00 ptas.

* *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. CELSO FLOREZ GONZALEZ, que solicita instalar un depósito de 15.000 litros de fuel-oil para la calefacción del edificio sito entre las calles Avda. de Madrid, Murillo y Avda. Fernández Ladreda.

D. AGUSTIN TABARES RODRIGUEZ, que solicita instalar depósito de gas propano de 2.000 Kg. para el abastecimiento de su planta embotelladora, sita en Avda. de Madrid, número 9.

D.^a MARIA MARGARITA FERNANDEZ LOPEZ, que solicita aper-

tura de una peluquería de señoras en la calle Miguel Zaera, núm. 6 - 1.^o

D. JULIO BENAVIDES DE LA VARGA, que solicita apertura de un local para auto-servicio con instalación de cámaras en la calle Villa Benavente, 15.

D.^a CELERINA LASO MONTES, que solicita apertura de una pescadería en Avda. de Mariano Andrés, núm. 116.

D. JOSE LUIS RODRIGUEZ MORAN, que solicita abrir un local para destinarlo a taller de ebanistería, en la calle Bilbao, núm. 6.

D. ALFREDO ALVAREZ ALVAREZ, que solicita poner a su nombre taller de ebanistería, sito en calle Rafael María de Labra, núm. 24, el cual venía figurando al de su abuelo don Manuel Alvarez Rubio.

D. CEFERINO ARGÜELLO VILLAYANDRE, que solicita una carbonería en la calle Infanta Elvira, núm. 8.

D.^a EVEDINA GONZALEZ GONZALEZ, que solicita apertura de una peluquería de señoras en la calle Maestro Nicolás, núm. 52.

D.^a AURORA ROBLES DOMINGUEZ, que solicita apertura de churrería en la calle San Antonio, número 2.

León, 8 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2593 Núm. 1102.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

En la Secretaría municipal, quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días, la cuenta General del Presupuesto ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas, las reclamaciones que se estimen convenientes.

* *

Igualmente queda de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, el Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970, para examen y reclamaciones.

* *

Aprobados los presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en el domicilio de los Presidentes de las mismas, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villarejo de Orbigo.

Veguellina de Orbigo.

Villoria de Orbigo.

Estébanez de la Calzada.

Villarejo de Orbigo, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal.

2646

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan presentar las reclamaciones pertinentes:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

1.^o Arbitrio sobre riqueza rústica,
2.^o Arbitrio sobre riqueza urbana,
3.^o Padrón general que grava: Tránsito de animales vías municipales, solares, canalones, carros, bicicletas, perros y ocupación de la vía pública.
4.^o Padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1970.

Castrillo de la Valduerna, 11 de mayo de 1971.—El Alcalde, José Ferrero.

2630

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 69 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.^a María Antonia Santalla Puente, D.^a María Luisa del Blanco García, D.^a Olvido Díez Rodríguez, D.^a María Lourdes Domínguez García y D.^a Olga Fierro Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 18 de marzo de 1971 que desestimó la petición de las recurrentes indicadas solicitando el pasar a la escala técnico-administrativa y contra el de 22 de abril de 1971 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 8 de mayo de 1971.—José de Castro Grangel.

2589 Núm. 1103.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2, de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 92/970, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Angel Mata González, vecino de Veguellina de Orbigo, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra D. Francisco Fernández Marcos, mayor de edad, vecino de Antoñanes del Páramo, en situación de rebeldía, sobre pago de 29.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados de la propiedad del deudor y que a continuación se relacionan:

1.º—Una vaca de raza Ratina, de leche, de cuatro años, de capa color pardo, torda. Valorada en diez y ocho mil pesetas, y

2.º—Una mula de capa roja, de 1,60 metros de alzada, aproximadamente, de siete años. Valorada en nueve mil pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día dieciocho de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a once de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

2667 Núm. 1127—275,00 ptas.

* * *

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos, de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 7/971, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Manufacturas Cañas, Sociedad Limitada, Entidad domiciliada en Armunia, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina, contra don Baltasar García Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y contra su esposa D.ª Isabel Fernández Martínez, a los solos fines de lo establecido en el artículo 144 del R. Hipotecario, en situación de rebeldía, sobre pago de setenta y siete mil quinientas once pesetas de principal y la de treinta mil pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, se hizo formal

traba de embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100, de su tasación, y por término de 20 días, los bienes embargados al demandado y que a continuación se relacionan:

1.º Turismo Renault R-8, matrícula LE-41.728, valoredo en 60.000 pesetas.

2.º Una casa sita en el casco del pueblo de Villaseca Laciana (León), que consta de planta baja y dos pisos, en la carretera general de Piedrafita al Pajarón, de unos 110 m.², aproximadamente, linda: al frente, dicha carretera; espalda o fondo, con terreno propiedad del deudor; a la derecha entrando, con Ezequiel Alonso y a la izquierda, con D.ª Corsina García. Hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, valorada en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extención el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

2665 Núm. 1125.—352,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Ponferrada, en funciones en el número uno de la misma, por enfermedad del titular.

Hace público: Que en diligencias preparatorias núm. 122 de 1970, sobre conducción ilegal, contra Claudio Freire Rodríguez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Folgoso de la Ribera, se embargó como de la propiedad de éste y a garantizar la cantidad de quince mil pesetas para responsabilidades civiles, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, la siguiente finca rústica:

Cereal seco en la Gándara de Roxuelo, término y Ayuntamiento de Folgoso de la Riera, de veinticuatro áreas de superficie, que linda: al Norte, camino; Sur, herederos de Saturna García; Este, herederos de Melchor Vega, y Oeste, se ignora. Valorada en dieciséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo

deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2662 Núm. 1129.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 107 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio Social en Bilbao, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la entidad Cerámica Dimar, S. L., con domicilio social en Toral de los Vados, y cuatro más, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los muebles y de veinte para los inmuebles sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la demandada que a continuación se describen:

1.—Una mesa de escritorio de dos metros por uno veinte aproximadamente con pies metálicos y cuatro cajones a un lado y chapa de formica. Tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

2.—Veinte millares de ladrillos cocidos del número siete. Tasados en catorce mil pesetas.

3.—Diez millares de ladrillo cocido del número ocho. Tasados en siete mil pesetas.

4.—Diez millares de ladrillo cocido del número cuatro. Tasados en cuatro mil pesetas.

5.—Terreno en el paraje de «Los Barreiros» del término municipal de Carracedelo, de una superficie aproximada de 6.000,00 m²; linda: al Norte, con campo comunal de Villamartín del Sil; al Sur, camino vecinal; al Oeste, con fincas de Manuel Caurel Pérez y otros, por el Este, con Avelino Faba y otros herederos de Teodoro García Martínez. Sobre esta finca hay instalada una industria de cerámica para fabricación de tejas y ladrillos que consta de las naves y elementos que también son objeto de subasta y que se describirán a continuación. Tasado pericialmente el terreno en trescientas mil pesetas.

6.—Una nave de 1.500 m², cubierta

de uralita con armadura metálica, en la que se aloja el horno y las máquinas. Tasada dicha nave pericialmente en novecientas mil pesetas.

7.—Una nave secadero de una superficie de 440 m² con sus correspondientes conductos. Tasada pericialmente la misma en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

8.—Un horno tipo Hoffman de 16 cámaras con sus registros tipo campana, 150 boquillas, camisa interior de ladrillo refractario y exterior de campostería. Tasado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

9.—Un alimentador con cinta de 5 m. l. accionada con motor eléctrico Siemens de 2 C. V. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

10.—Dos cintas transportadoras accionadas con motores eléctricos, tasadas en quince mil pesetas cada una y por lo tanto ambas tasadas en treinta mil pesetas.

11.—Tres moto-vagonetas marca Alfaro, accionadas con motor Diter, de gas-oil de 6 C. V. Tasadas en cuarenta mil pesetas cada una y por lo tanto las tres pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

12.—Una línea eléctrica de 10 V. incluso centro de transformación completo de 250 KV. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

13.—Una línea de baja tensión, en instalación interior, incluso aperillaje y armarios. Tasado todo en noventa mil pesetas.

14.—Setenta bandejas metálicas a 1.000 pesetas de valoración a cada una y por lo tanto tasadas pericialmente todas ellas en setenta mil pesetas.

15.—Un pozo de agua, incluso motobomba, de 8.000 l. h., marca Prat de 2 1/2 C. V., incluso tanque de agua y toda su instalación. Tasado todo en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veinticinco de junio a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que el te-

rreno, las naves y el horno que se describen bajo los números cinco, seis, siete y ocho forman un solo lote a pesar de su valoración individual, teniendo en cuenta que dichas naves y horno se hallan construidas sobre el aludido terreno.

Dado en Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Damián-López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2551 Núm. 1096.—803,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil número 18 de 1971, seguido a instancia del Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre de D. Germán Sastre Mason, contra D.^a María Asegurado Caño y D. Braulio Bello Asegurado, ha acordado se cite a este último, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Valencia de Don Juan a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).
2666 Núm. 1126.—121,00 ptas.

Requisitorias

Neves, Carlos Augusto, hijo de Augusto y de Gracinta, casado con Patrocinia de Jesús Barreiro, minero, natural de Granza-Santalla (Portugal), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tremor de Abajo (León), en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario 30 de 1971 por abandono de familia, del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, comparecerá ante dicho Juzgado en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta cuando se lleve a efecto dicha prisión.

Dado en Ponferrada a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Firma (ilegible).—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2661

**

Santos Ramos, José Alfredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, con domicilio en la calle Libertadores, núm. 8, el cual también vivió en Madrid, en la calle San Cristóbal de los Angeles, Bloque 714, escalera A, piso 4.º, izquierda, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás se-

ñas personales se desconocen, por medio de la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Benavente, al objeto de ser oído en las Diligencias Preparatorias núm. 15 de 1971, por el delito del cheque sin fondos, y constituirse en prisión provisional la cual ha sido decretada por auto de esta fecha dictado, en citadas Diligencias, bajo apercibimiento que no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura en caso de ser habido, será puesto a mi disposición y a resultados de citadas Diligencias.

Benavente, 7 de mayo de 1971.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2609

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 532/71, instados por José Fernández Alvarez, contra Carbonifera Leonesa y otros, por incapacidad lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día nueve de junio a las diez quince horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León a once de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 2664

Anuncio particular

COMUNIDAD DE VECINOS DEL EDIFICIO MEDIODIA

Avda. Fernández Ladreda, 16, 18 y 20

Se convoca a la Comunidad de Vecinos del Edificio Mediodía, sito en Avda. Fernández Ladreda, números 16, 18 y 20, a Junta ordinaria que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las 10,30 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el Bar Mirador, sito en Avenida Fernández Ladreda, núm. 28, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Instalación de calefacción central Fuel-Oil.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

León, 15 de mayo de 1971.—P. A., (ilegible).

2686 Núm. 1145.—110,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1971